

DECRETO EXENTO N°: 383

PARRAL,

VISTOS:

- 24 Ene 2012
- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
 - 2.- El Decreto N° 757 de 16/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
 - 3.- La cotización del Proveedor **JOSE L. NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA, con domicilio comercial en Calle Arturo Prat N° 434 de la comuna de Parral, Rut N° 76.072.333-9.**
 - 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su Reglamento, modificado por el Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 N° 7 Letras F) y J).**
 - 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
 - 6.- Los términos de referencia para la adquisición de "Materiales para implementación de la Feria Artesanal y Escenografía Semana Parralina"
 - 7.- Ordenes de compra Id 2595-482-SE11 \$463.000 del 19/12/2011 y 2595-478-SE11 \$360.840 del 16/12/2011 Del Portal de Compras del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer de materiales eléctricos, de gasfitería y maderas para la implementación de la Feria artesanal y escenografía, con motivo de la celebración de las actividades de "**Semana Parralina 2012**".
- 2.- Que el Proveedor **JOSE L. NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA, Rut N° 76.072.333-9**, ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en órdenes de compra Id 2595-482-SE11 del 19/12/2011 y 2595-478-SE11 del 16/12/2011; lo que da conocimiento acabado de su calidad, seguridad y confiabilidad en el proveedor.
- 3.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 4.- Que en este caso el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición materiales según cotización adjunta en forma directa al Proveedor **JOSE L. NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LIMITADA, Rut N° 76.072.333-9, por un Monto Total de quinientos mil pesos (\$500.000)** a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-010 "MATERIALES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES"**, Área de Gestión (3-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
IUE/JCC/ARC/JDG/etc.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Dist. RRPP, DOM, Adquisiciones, Finanzas (2), Of. Partes.

COTIZACION

19566

SEÑORES) : JOSE L. NAVARRETE M. Y CIA. LTDA.	Fecha : 20-01-2012
DIRECCION : ARTURO PRAT 434	Vencimiento : 20-01-2012
CIUDAD : PARRAL	E-Mail : 0
RUT : 76.072.333-9	O. de Compra :
GIRO : FERRETERIA	
COMUNA : PARRAL	
TELEFONO : 0	
Cond. Pago : CHEQUE AL DIA	Local : ARTURO PRAT 434
VENDEDOR : ADMINISTRACION	
Repuesto para :	

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
1	1086	60 CORDON 3 * 1.5mm	550	33.000
2	18313	100 PINO BRUTO 2X3	1.350	135.000
3	18312	130 PINO BRUTO 2X2	910	118.300
4	8105	30 TUBO HID . 32 X 6 MTS /PVC AZUL	3.100	93.000
5	8009	20 CODO 32 MM	230	4.600
6	8204	10 TERMINAL PVC HE 32	585	5.850
7	27134	25 CLAVO 2 1/2 " CTE / GRANEL	970	24.250
8	27135	25 CLAVO 3 " CTE / GRANEL	970	24.250
9	27136	25 CLAVO 4" CTE / GRANEL	970	24.250
10	18154	50 MADERA TAPA CANTEADA VERDE 1X4X3200	750	37.500
SUB-TOTAL				500.000


FERRETERIA
 José Lindor Navarrete Muñoz
 y Cía. Limitada
 Arturo Prat N° 434 - Parral
 Fono/Fax: 73-461345
 E-Mail: ferreteriadonpepe@hotmail.com

Son Quientos mil Pesos.

DISCUENTO 0

Cotización sujeta al tipo de cambio al día de Facturación

Cambio de precio sin previo aviso

VALOR TOTAL = 500.000

NO VALIDO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

TERMINOS DE REFERENCIAS

“MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y ESCENOGRAFIA SEMANA PARRALINA”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta **“MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y ESCENOGRAFIA SEMANA PARRALINA”**

2. NORMATIVA APLICABLE:

El servicio se contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Consultas y aclaraciones de la propuesta (si las hubiera)
- Especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda
- Reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones municipales

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

El contrato que se celebre a través de la presente licitación será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación el Mandante y la Unidad Técnica será:

Nombre	:	I. Municipalidad de Parral
Rut	:	69.130.700-k
Representante	:	Alcalde
Teléfono	:	(73) 637712

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta:

“MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL Y ESCENOGRAFIA SEMANA PARRALINA”

5.2. Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante la “Municipalidad”, requiere **COMPRAR MATERIALES**, conforme a las exigencias de la presentes Términos de referencia, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.3. Tipo de Adquisición:

Trato Directo

5.4. Moneda:

En pesos chilenos

6. ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER SER CONTRATADO:

El proponente adjudicado deberá contar con inscripción vigente en chileproveedores, y tener acreditado en el sitio www.mercadopublico.cl los antecedentes que se detallan a continuación, de no ser así deberá presentar para la firma del contrato respectivo, los siguientes documentos:

Persona Natural o Jurídica:

- Carta de Identificación del Oferente (Anexo N° 1)
- Patente Municipal al día
- Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos por deudas laborales y/o provisionales.
- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años

Persona Jurídica:

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- Escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiera
- Inscripción de la Sociedad con vigencia no superior a 90 días desde la fecha de Apertura de las Propuestas.

7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso el **Dirección de Obras Municipales**, le ha encomendado velar directamente por la correcta adquisición del producto, su correcta entrega y su calidad.

8. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El proponente adjudicado deberá incluir todos los productos en su calidad y plazos de entrega, que será medida.

9. **DISPOSICIONES FINALES**

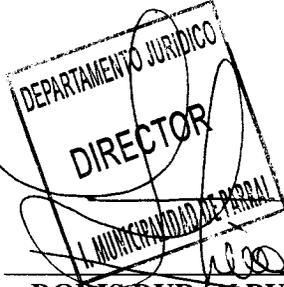
9.1. INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cualquier diferencia en la interpretación de la Reglamentación y de los Antecedentes de las presentes Bases Administrativas, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

9.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


JOSE DAZA GONZALEZ
RELACIONADOR PÚBLICO
MUNICIPAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORA JURÍDICO

PARRAL, Enero de 2012.-